

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN¹ DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “REHABILITACIÓN DE FIRMES EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. LOTE 2. PROVINCIA DE CÁDIZ. (07-CA-2476-00-00-CS).” (CONTR.: 2025/350041 LOTE 2025 2493)

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **Dª. María Rosario de Santiago Meléndez**, en su calidad de Secretaria General Técnica actuando en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con NIF n.º S-4111001F, en virtud de las facultades conferidas por Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA núm. 219, de 15 de noviembre de 2021).

De otra parte, **D. Manuel Bernal Arenilla**, con D.N.I. ***1907**², actuando en nombre y representación de UTE ASFALTOS GARRUCHO SA AGLOMERADOS ANDALUCES SL, con N.I.F. nº U24745416, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía Dª. Soledad Pardo González, mediante escritura de fecha 27 de octubre de 2025, bajo el nº 3299 de su protocolo y bastanteado por los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía con fecha 3 de noviembre de 2025.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por acuerdo de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 27 de mayo de 2025.

SEGUNDO.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación ha sido informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda con fecha 11 de junio de 2025 (Informe n.º CFATV 2025/107).

TERCERO.- La Intervención General de la Junta de Andalucía, con fecha 3 de julio de 2025 fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto.

¹ Modelo tipo de documento administrativo de formalización del contrato informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 04/05/2023 (Informe AJ-CEHFE 92/2023), y recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública con fecha 4 de julio de 2023.

² A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la DA^a 7^a de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a las orientaciones elaboradas al respecto por la Agencia Española de Protección de Datos, debe consignarse exclusivamente los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI, NIE o pasaporte, sin indicación de las letras. Véase <https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/la-aepd-publica-unas-orientaciones-para-la-publicacion-de>

Modelo de formalización electrónica de contrato



MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		12/11/2025 09:56:04	PÁGINA: 1 / 10
MANUEL BERNAL ARENILLA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MN2VIZTdlMGFKYjQzMTBSIRECG		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



CUARTO.- La aprobación del gasto y del expediente de contratación fue realizada el día 16 de julio de 2025 por importe de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (19.834.710,74 euros), IVA excluido, previa su autorización por el Consejo de Gobierno con fecha 9 de julio de 2025.

QUINTO.-El anuncio de licitación fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el 18 de julio de 2025.

SEXTO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución del Viceconsejero de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 16 de octubre de 20225, a la UTE ASFALTOS GARRUCHO SA AGLOMERADOS ANDALUCES SL.

SÉPTIMO.- La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención en la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda con fecha 31 de octubre de 2025.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Compromiso de realización y objeto

D. Manuel Bernal Arenilla, en nombre y representación de UTE ASFALTOS GARRUCHO SA AGLOMERADOS ANDALUCES SL se compromete a la realización del contrato de servicios REHABILITACIÓN DE FIRMES EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. LOTE 2. PROVINCIA DE CÁDIZ. (07-CA-2476-00-00-CS), de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación, y con la oferta presentada.

Igualmente se compromete a:

a) Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.

b) Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

b) La ejecución de las variantes y mejoras presentadas en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de contratación, y en concreto:

- Mejora relativa a la capacidad de la planta exigida como solvencia para introducir fresado en un mínimo del 30% en las nuevas mezclas para capa de base e intermedia y 20% en las capas de rodadura, con una ubicación para el acopio del fresado bajo techo.
- Puesta a disposición del contrato de un equipo de extendido y de fresado adicionales a los exigidos como solvencia.
- Realización de ensayos y pruebas para comprobar el estado del firme por un importe total del 2% del presupuesto de ejecución material.

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ MANUEL BERNAL ARENILLA		12/11/2025 09:56:04	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	nqZ7MN2VIZTdIMGFKYjQzMTBSIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



c) La ejecución de las condiciones especiales de ejecución definidas en el Anexo I-apartado 9 del PCAP: reutilización del producto procedente del fresado obtenido en los firmes objeto del contrato al menos en un 50% del total, introduciendo dicho fresado en las nuevas mezclas fabricadas, en la forma y con las condiciones expuestas en dicho apartado.

SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago

El precio del contrato es de TRES MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (3.015.270,30 euros) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (633.206,75 euros), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (3.648.477,05 euros)³. Este precio es el importe de licitación del lote, al que se aplicará la baja ofertada del 5,80 % para todos y cada uno de los precios unitarios establecidos en el PPTP.

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 3 y en el Anexo I-apartado 2 Y 12 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2025	1700030268 G/51A/68700/00 2013000220	3.450.851,24
2026	1700030268 G/51A/68700/00 2013000220	197.625,81

Los precios unitarios se encuentran recogidos en los Anexos del PPTP.⁴

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios⁵.

TERCERA.- Duración y prórroga

El plazo total de ejecución del contrato es de DOCE (12) meses, iniciándose el día siguiente al de su firma.

El contrato podrá prorrogarse antes de finalizar el mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP hasta un periodo máximo de VEINTICUATRO (24) meses.

CUARTA.- Programa de trabajo⁶

La _____ está obligada a presentar a la Administración un programa de trabajo, en el plazo de 30

3 En el caso de contrato de suministros y servicios en función de necesidades regulados en la DA^a 33 LCSP, deberá indicarse el importe máximo limitativo del compromiso económico de la Administración.

4 Para el caso de contratos de servicios o suministros retribuidos por precios unitarios.

5 En el caso que proceda la revisión de precios, indicar la fórmula o índice oficial de revisión aplicable.

6 Indicar en el caso de contrato de obra, cuando se establezca expresamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y siempre que la total ejecución de la obra esté prevista en más de una anualidad.

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		12/11/2025 09:56:04	PÁGINA: 3 / 10
MANUEL BERNAL ARENILLA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MN2VIZTdIMGFkYjQzMtbsirecg		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



días contados contados desde la formalización del contrato.

En el programa de trabajo se incluirán los datos exigidos en el artículo 144.3 del RGLCAP, debiendo en todo caso ajustarse a los plazos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, salvo que la Administración autorice la modificación del mismo.

La Administración podrá acordar no dar curso a las certificaciones de obra hasta que la empresa/persona contratista haya presentado en debida forma el programa de trabajo, sin que ello pueda originar derecho al cobro de intereses de demora por retraso en el pago de dichas certificaciones.

QUINTA.- Garantía definitiva

Para la debida efectividad de este contrato, la entidad contratista ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, con fechas 1 y 2 de octubre de 2025, una garantía definitiva⁷ por importe de importe de CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (150.763,51 €), según se acredita mediante los correspondientes resguardos de depósito nº T001110177147 y T001110177156, que quedan incorporados como anexo al mismo, y que responderá de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la LCSP.

SEXTA.- Plazo de garantía

El plazo de garantía del contrato es de DOCE (12) meses, a contar desde el día del acto formal de recepción o conformidad. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

SÉPTIMA.- Cesión y subcontratación

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 18 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 19 y en el Anexo I-apartado 10 del pliego regulador de la presente contratación

OCTAVA.- Modificación del contrato

El presente contrato puede ser modificado en los supuestos que así se prevea expresamente en el Anexo I-apartado 14 del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

NOVENA.- Cumplimiento del contrato

El contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación, la cual se realizará a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo establecido en el pliego

⁷ Si así se ha previsto en el PCAP deberá indicarse el importe de la garantía complementaria que deba constituir la persona contratista, así como los datos de su depósito.

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		12/11/2025 09:56:04	PÁGINA: 4 / 10
MANUEL BERNAL ARENILLA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MN2VIZTdIMGFkYjQzMTBSIRECG		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

DÉCIMA.- Penalidades por incumplimiento del contrato

En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas en la cláusula 20 y en el Anexo I-apartado 11 del PCAP.

DÉCIMO PRIMERA.- Resolución del contrato

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la LCSP, además de la estipulada en la cláusula 27.2 del PCAP.

DÉCIMO SEGUNDA.- Consolidación del personal

A la extinción del contrato, no podrá producirse la consolidación del personal que la empresa haya destinado para la realización del objeto del contrato.

DÉCIMO TERCERA.- Confidencialidad y protección de datos

El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 12.3.1 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP y durante el período fijado en la misma.

El régimen de protección de datos de carácter personal será el establecido en la cláusula 12.3.2 del PCAP. Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa/persona contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargada del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos).

DÉCIMO CUARTA.- Normas aplicables

El presente contrato es de naturaleza administrativa, y se rige en primer término, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		12/11/2025 09:56:04	PÁGINA: 5 / 10
MANUEL BERNAL ARENILLA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MN2VIZTdlMGFKYjQzMTBSIRECG		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación la normativa sectorial vigente en cada momento.

DÉCIMO QUINTA.- Documentación contractual

Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas⁸, la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados documentos.

La suscripción del presente contrato supone la conformidad del contratista con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores del mismo.

Asimismo, el contratista se somete a la legislación de contratos del Sector Público.

DÉCIMO SEXTA.- Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso Administrativa.

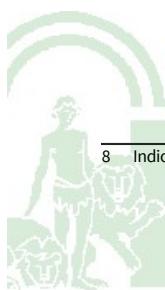
Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

UTE ASFALTOS GARRUCHO SA AGLOMERADOS ANDALUCES SL

Fdo.: María Rosario de Santiago Meléndez

Fdo.: Manuel Bernal Arenilla



⁸ Indicar cualquier otro documento que se considere que tiene carácter contractual.

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		12/11/2025 09:56:04	PÁGINA: 6 / 10
MANUEL BERNAL ARENILLA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MN2VIZTdlMGFKYjQzMtBSIRECG		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

JUNTA DE ANDALUCÍA

TESORERÍA-DELEGACIÓN TERRITORIAL CÁDIZ

Dirección: CL. FERNANDO EL CATÓLICO, 3

11004 CADIZ Cadiz

Tlf: Fax:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE
GARANTIA/DEPÓSITO

MODELO

T00

Número de documento : T001110177147

Código Territorial : EH1195

NUMERO DE RUE: CAJAVEL EH1195 2025/500422
MODALIDAD: GARANTIA CONST. SEGURO CAUCION
CONCEPTO: D100 - CONTRATOS, GARANTIA DEFINITIVA

1 PERSONA PROPIETARIA, GARANTE O DEPOSITANTE

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION SA

1er. APELLIDO: 2º APELLIDO: SEXO:

TIPO DE DOCUMENTO: NIF NÚMERO DE DOCUMENTO: A28264034 PAÍS: ESPAÑA

DOMICILIO

TIPO VÍA: CL NOMBRE VÍA: VELAZQUEZ

NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
NUM 74						28001

PROVINCIA: MADRID MUNICIPIO: MADRID ENTIDAD DE POBLACIÓN: MADRID

TELÉFONO: MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO: CAUCION@CESCE.ES

2 PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ASFALTOS GARRUCHO S.A.

1er. APELLIDO: 2º APELLIDO: SEXO:

TIPO DE DOCUMENTO: NIF NÚMERO DE DOCUMENTO: A11477403 PAÍS: ESPAÑA

DOMICILIO

TIPO VÍA: AV NOMBRE VÍA: INGENIERO MARCOS SEGUIN

NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
NUM 40						11500

PROVINCIA: CADIZ MUNICIPIO: PUERTO DE SANTA MARIA [EL] ENTIDAD DE POBLACIÓN:

TELÉFONO: 956874210 MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO: JOSEMANUEL.MORILLO@GARRUCHO.COM

2 PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: AGLOMERADOS ANDALUCES SLU

1er. APELLIDO: 2º APELLIDO: SEXO:

TIPO DE DOCUMENTO: NIF NÚMERO DE DOCUMENTO: B11622172 PAÍS: ESPAÑA

DOMICILIO

TIPO VÍA: CL NOMBRE VÍA: SUDAFRICA POLIG IND EL PORTAL

NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
NUM 134						11408

PROVINCIA: CADIZ MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA ENTIDAD DE POBLACIÓN: JEREZ DE LA FRONTERA

TELÉFONO: 956874210 MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO: JOSEMANUEL.MORILLO@GARRUCHO.COM

Pág. 1 de 2

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA AUTOMATIZADO:
JUNTA DE ANDALUCÍA
CON FECHA: 01-10-2025 14:04:13

Nº REGISTRO SALIDA: 20259903317282 FECHA Y HORA: 01/10/2025 14:04:14
El Código Seguro de Verificación:UVW9BT00110117147D34GER89FCSS permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/hacienda/industria/y-energia.html>



UVW9BT00110117147D34GER89FCSS

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		12/11/2025 09:56:04	PÁGINA: 7 / 10
MANUEL BERNAL ARENILLA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MN2VIZTdIMGFKYjQzMTBSIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF:

Nº DOCUMENTO: T001110177147

Nombre y Apellidos o Razón Social:

3 | ÓRGANO O ENTIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE LA GARANTÍA O DEPOSITO

DENOMINACIÓN: DG. INFRAESTRUCTURAS VIARIAS
CÓDIGO TERRITORIAL/ENTIDAD: OP0015

4 | PRECEPTO QUE IMPONE LA CONSTITUCIÓN DE ESTA GARANTÍA O DEPÓSITO

EN CONCEPTO DE GARANTÍA, DEFINITIVA, ART. 107 DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES, PENALIDADES Y DEMÁS GASTOS QUESE PUEDAN DERIVAR CONFORME A LAS NORMAS Y DEMÁS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PRECITADAS FRENTE AL ASEGUARDO

5 | DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN GARANTIZADA O FINALIDAD DEL DEPÓSITO

CONTRATO: REHABILITACION DE FIRMES EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCIA. LOTE 2. PROVINCIA DE CADIZ. [07-CA-2476-00-00-CS],

6 | IMPORTE DE LA GARANTÍA O DEPÓSITO

IMPORTE EN LETRA: SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS	IMPORTE EN CIFRA(EN EUROS): 75.381,76
--	---------------------------------------

7 | DATOS DE LAS GARANTÍAS EN VALORES POR MODALIDAD:

B. MODALIDAD DE SEGURO DE CAUCIÓN.

NÚMERO DEL CERTIFICADO DEL SEGURO DE CAUCIÓN:	2025/82643/1
---	--------------

GARANTIA CONST. SEGURO CAUCION, cuyos datos están recogidos en este resguardo, se ha constituido válidamente con fecha 01/10/25 en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, surtiendo plenos efectos desde el día de su constitución.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA Y DEUDA PUBLICA AUTOMATIZADO:
JUNTA DE ANDALUCIA
CON FECHA: 01-10-2025 14:04:13

Pág. 2 de 2

Nº REGISTRO SALIDA: 202599903317282 FECHA Y HORA: 01/10/2025 14:04:14
El Código Seguro de Verificación:UVW9BT00110177147D34GER89FCSS permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/hacienda/industria/energia.html>



UVW9BT00110177147D34GER89FCSS

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		12/11/2025 09:56:04	PÁGINA: 8 / 10
MANUEL BERNAL ARENILLA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MN2ViZTdlMGFKYjQzMTBSIRECG		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

JUNTA DE ANDALUCÍA

TESORERÍA-DELEGACIÓN TERRITORIAL CÁDIZ

Dirección: CL. FERNANDO EL CATÓLICO, 3

11004 CADIZ Cadiz

Tlf: Fax:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE
GARANTÍA/DEPÓSITO

MODELO

T00

Número de documento : T001110177156

Código Territorial : EH1195

NUMERO DE RUE: CAJAVAL EH1195 2025/500423
MODALIDAD: GARANTIA CONSTITUIDA POR AVAL
CONCEPTO: D100 - CONTRATOS, GARANTIA DEFINITIVA

1 PERSONA PROPIETARIA, GARANTE O DEPOSITANTE

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CAIXABANK SA						
1er. APELLIDO:		2º APELLIDO:		SEXO:		
TIPO DE DOCUMENTO: NIF			NÚMERO DE DOCUMENTO: A08663619			PAÍS: ESPAÑA
DOMICILIO						
TIPO VÍA: CL		NOMBRE VÍA: PINTOR SOROLLA				
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P.:
NUM 2						46002
PROVINCIA: VALENCIA		MUNICIPIO: VALENCIA		ENTIDAD DE POBLACIÓN: VALENCIA		
TELÉFONO:	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: AGLOMERADOS ANDALUCES SLU						
1er. APELLIDO:		2º APELLIDO:		SEXO:		
TIPO DE DOCUMENTO: NIF			NÚMERO DE DOCUMENTO: B11622172			PAÍS: ESPAÑA
DOMICILIO						
TIPO VÍA: CL		NOMBRE VÍA: SUDÁFRICA				
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P.:
NUM 134						11408
PROVINCIA: CADIZ		MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA		ENTIDAD DE POBLACIÓN: JEREZ DE LA FRONTERA		
TELÉFONO: 956342836	MÓVIL: 607465042	CORREO ELECTRÓNICO: ADMINISTRACION@AGLOAND.COM				

2 PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ASFALTOS GARRUCHO S.A.						
1er. APELLIDO:		2º APELLIDO:		SEXO:		
TIPO DE DOCUMENTO: NIF			NÚMERO DE DOCUMENTO: A11477403			PAÍS: ESPAÑA
DOMICILIO						
TIPO VÍA: CL		NOMBRE VÍA: INGENIERO MARCOS SEGUIN				
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P.:
NUM 40						11500
PROVINCIA: CADIZ		MUNICIPIO: PUERTO DE SANTA MA- RIA [EL]		ENTIDAD DE POBLACIÓN: PUERTO DE SANTA MARIA [EL]		
TELÉFONO: 956874210	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO: ADMINISTRACION@AGLOAND.COM				

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA AUTOMATIZADO:
JUNTA DE ANDALUCÍA
CON FECHA: 03-10-2025 08:26:00

Pág. 1 de 2

Nº REGISTRO SALIDA: 20259903341644 FECHA Y HORA: 03/10/2025 08:26:00
El Código Seguro de Verificación:UVW9BT001101177156FY9QJCEBGYNT permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html>



UVW9BT001101177156FY9QJCEBGYNT

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		12/11/2025 09:56:04	PÁGINA: 9 / 10
MANUEL BERNAL ARENILLA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MN2ViZTdlMGFKYjQzMTBSIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF:

Nº DOCUMENTO: T001110177156

Nombre y Apellidos o Razón Social:

3 | ÓRGANO O ENTIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE LA GARANTÍA O DEPOSITO

DENOMINACIÓN: DG. INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

CÓDIGO TERRITORIAL/ENTIDAD: OP0015

4 | PRECEPTO QUE IMPONE LA CONSTITUCIÓN DE ESTA GARANTÍA O DEPÓSITO

EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 107 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO.

5 | DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN GARANTIZADA O FINALIDAD DEL DEPÓSITO

EXPEDIENTE: 2025-350041 TÍTULO: REHABILITACIÓN DE FIRMES EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. LOTE 2. PROVINCIA DE CÁDIZ. [07-CA-2476-00-00-CS].

6 | IMPORTE DE LA GARANTÍA O DEPÓSITO

IMPORTE EN LETRA: SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS	IMPORTE EN CIFRA(EN EUROS): 75.381,75
---	---------------------------------------

7 | DATOS DE LAS GARANTÍAS EN VALORES POR MODALIDAD:

A. MODALIDAD DE AVAL.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE AVALES: 9340.03.2719728-53

GARANTIA CONSTITUIDA POR AVAL, cuyos datos están recogidos en este resguardo, se ha constituido válidamente con fecha 02/10/25 en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, surtiendo plenos efectos desde el día de su constitución.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA Y DEUDA PÚBLICA AUTOMATIZADO:
JUNTA DE ANDALUCIA
CON FECHA: 03-10-2025 08:26:00

Pág. 2 de 2

Nº REGISTRO SALIDA: 20259903341644 FECHA Y HORA: 03/10/2025 08:26:00
El Código Seguro de Verificación:UVW9BT00110177156FY9QJGEBGYNT permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/hacienda/industria/energia.html>



UVW9BT00110177156FY9QJGEBGYNT

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		12/11/2025 09:56:04	PÁGINA: 10 / 10
MANUEL BERNAL ARENILLA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MN2VlZTdIMGFkYjQzMtbsirecg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	